

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción, suspensión o confirmación con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de treinta días siguientes a la fecha de recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

A N E X O

Exptes. suspensión PNC referidos a la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz):

Don Francisco M. Forte Suárez.
DNI: 31.321.264.
C/ Comedias, núm. 8, Bjo. D.
Fecha de la Resolución: 24.6.11.

Exptes. confirmación PNC referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz):

Doña Francisca Palenzuela Luque.
DNI: 31.808.469.
C/ Ebro, 2, 3.º Izq.
Fecha de la Resolución: 24.5.11.

Exptes. confirmación PNC referidos a la localidad de San Roque (Cádiz):

Doña Cristina Vargas Vallejo.
DNI: 32.044.022.
Urb. 80 Viviendas del Calvario, 52.
Fecha de la Resolución: 22.6.11.

Exptes. suspensión, extinción y conf. PNC, ref. a la localidad de Chiclana (Cádiz):

Don Manuel Díaz Saucedo.
DNI: 31.401.318.
C/ Pamplona, 2, 4.º A.
Fecha de la Resolución: 24.5.11.

Doña Juana Frontado Ramírez.
DNI: 75.740.978.
C/ Arenal, 21.
Fecha de la Resolución: 22.7.11.

Doña M.ª Carmen Suazo Alba.
DNI: 31.374.546.
Avda. Libertad, 3, 1.º A.
Fecha de la Resolución: 19.8.11.

Exptes. suspensión, confir. y extinción PNC ref. localidad de San Fernando (Cádiz):

Doña Ángela Castro Grimaldi.
DNI: 34.046.404.
C/ Olmo, Blq. 23, 1.º B.
Fecha de la Resolución: 24.6.11.

Doña María Vargas Bancaleiro.
DNI: 31.362.770.
Barriada Bazán, 7, bajo B.
Fecha de la Resolución: 22.7.11.

Don Manuel Vera Sabe.
DNI: 31.385.426.
C/ Barcelo, 2.
Fecha de la Resolución: 24.5.11.

Don Miguel A. Molina Batista.
DNI: 48.898.580.
C/ Bda. Buen Pastor, 67, Bj. A.
Fecha de la Resolución: 20.4.11.

Exptes. confirmación y extinción PNC referidos a la localidad de Cádiz (Cádiz):

Doña M.ª Dolores Villar Pascual.
DNI: 31.252.513
C/ Avda. Cayetano del Toro, núm. 54, 8.
Fecha de la Resolución: 24.11.11.

Don Blanco Rivas, Antonio.
DNI: 31.198.290.
C/ San Juan de Dios, 1.
Fecha de la Resolución: 22.6.11.

Doña Rosario Tizón Velasco.
DNI: 31.201.481.
Voluntario de Extramuro, núm. 1, 3.º B.
Fecha de la Resolución: 11.8.11.

Don Sánchez Rodríguez, Manuel.
DNI: 31.168.292.
C/ Lubet, núm. 3, bajo.
Fecha de la Resolución: 17.6.11.

Cádiz, 26 de marzo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2012, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Galván Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de marzo de 2012 acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de las menores C.G.V., A.M.V. y A.M.V., concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 23 de marzo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.